

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 33 Y 34, ASÍ COMO UNA FRACCIÓN J) AL ARTÍCULO 41, DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA.

El suscrito, **MANUEL AÑORVE BAÑOS**, Senador de la República, a nombre propio y de los senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Beatriz Paredes Rangel, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Eruviel Ávila Villegas, Ángel García Yáñez, Sylvana Beltrones Sánchez, Carlos Aceves del Olmo, Heriberto Galindo Quiñones, Verónica Martínez García, Claudia Ruiz Massieu Salinas todos del Grupo Parlamentario del PRI y Miguel Ángel Mancera Espinosa del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de motivos

Históricamente el cine y la historia son dos objetos de estudio que se enfrentan y fascinan. La ciencia humana de la historia y el lenguaje artístico del cine presentan vínculos muy evidentes. Desde la invención del cinematógrafo, los creadores nunca han dejado de filmar, recrear y comentar la historia.

Ya sea que expresen de manera consensuada una interpretación histórica ampliamente aceptada o reinterpreten eventos en una perspectiva polémica yendo en contra del discurso dominante, que lo hagan a través de un enfoque documental o de ficción, las películas históricas ofrecen varias avenidas para cineastas que deseen volver a visitar el pasado reciente o lejano. (Protat, Z. (2009). *Cinéma et histoire : reconstruire le temps, ressentir l'histoire*. *Ciné-Bulles*, 27 (2), 40–49)¹

Desde la época de oro del Cine Mexicano en los años 30, se visualizó el alto impacto que ha tenido la industria del cine en la sociedad mexicana, como reconocedores de su cultura, al influir en su forma de hablar, de pensar e inclusive en su vestimenta. Además de la expansión de la

¹ Fuente: ERUDIT. <https://www.erudit.org/fr/revues/cb/2009-v27-n2-cb1081648/33349ac.pdf>

cultura mexicana en otros países alrededor del mundo, donde México se reconoció por su presencia, prestigio internacional e impacto cultural.

“El cine Mexicano tuvo una influencia cultural global cuando ese concepto ni siquiera existía” (Maricruz Castro, 2011)

Ejemplos tales como el Mariachi naciente de la antigua Yugoslavia, inclusive el deseo de los Norteamericanos por dejar en su cartelera las películas de Cantinflas hasta por 4 meses, son la clara visión de que la influencia Mexicana a través de la industria del cine, no se quedó estacionada en México, sino que creó puentes entre la cultura de México y el mundo.²

“El Cine Mexicano es memoria, ventana y espejo de nuestra Nación. El cine es además una industria de la que dependen muchísimas familias. Sin duda hay mucho por mejorar y perfeccionar en los mecanismos de fomento y estímulo, pero la comunidad ha expresado”, dijeron actores y cineastas en un comunicado procedente de la Academia

² Fuente: SECTUR. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/el-cine-mexicano-tuvo-una-influencia-cultural-global-cuando-ese-concepto-ni-siquiera-existia-maricruz-castro>

Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas. (AMACC, 2020)

La cinematografía es una actividad cultural y educativa estratégica para el desarrollo del país y, a la vez, es industria que produce una importante derrama económica y una significativa fuente generadora de empleos directos e indirectos; al mismo tiempo es un medio de comunicación que refleja la identidad e idiosincrasia de los pueblos, así mismo actuando como desarrollador económico inclusivo.

Aunado a lo anterior, la cultura es una forma de manifestación de amor, arte y pensamiento que lleva a los individuos a potencializar su libertad y, que al constituir una parte trascendental en la vida de las personas, ha sido consagrado como un derecho humano tanto en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos como en los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (“FIDECINE”), constituía un fideicomiso sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuya misión era el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permitía brindar un sistema de apoyos financieros en

beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

El FIDECINE brindaba apoyo a las personas físicas y/o morales mexicanas dedicadas a una o varias de las actividades cinematográficas, mismas que podrían ser otorgadas mediante Capital de Riesgo o Crédito y Garantías, en los cuales el FIDECINE recibía una recuperación de dichos apoyos en un plazo establecido en el contrato o mediante Estímulos (ya sean fiscales u otra índole).³

En este sentido, el 20 de noviembre del año en curso, fue aprobado un dictamen por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, entre ellos el FIDECINE, para que los recursos públicos que lo integraban fueran enterados a la Tesorería de la Federación y se llevaran a cabo los procesos para su extinción.

Su eliminación implica una afectación de 224.2 millones de pesos, los cuales son destinados a capital de riesgo, capital de trabajo, crédito y estímulos económicos para actividades

³ Fuente: (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEGUNDA SECCIÓN, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

de realización, producción, distribución, comercialización y exhibición de cine nacional.

Tanto el FIDECINE como el apoyo que proporcionaba, constituían un alto impulso en el desarrollo cultural de los cineastas nacionales, mismo que permitía un crecimiento en dicho sector de la sociedad, ya que la cultura constituye ese vínculo invisible que nos une entre personas y que pone en relación a aquellas distintas maneras de conciencia, elección, pensamiento y desarrollo que existen dentro de la colectividad.

Desde el inicio de sus operaciones en 2002, el FIDECINE había respaldado cerca de 300 proyectos cinematográficos, otorgándoles a los cineastas hasta un 49% del costo total del largometraje, siendo en total una suma de 1,374.4 MDP de apoyo en los últimos 17 años.⁴

La industria cinematográfica mexicana genera 19,050 millones de pesos al año, convirtiéndola en la actividad económica con más crecimiento a nivel nacional. De acuerdo con un estudio realizado por la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (Canacine), la industria

⁴ Fuente: IMCINE. <http://www.imcine.gob.mx/estimulos-y-apoyos/fidecine/>

cinematográfica creció 8.4% en promedio en los últimos 10 años, mientras que la economía general de México lo hizo tan sólo 2.1%.

De acuerdo al estudio de Canacine, es evidente el cambio en el gusto del público, el cual cada vez más comienza a elegir producciones mexicanas. Durante 2019, los complejos cinematográficos exhibieron 499 estrenos, de los cuales 23 % fueron películas nacionales, cintas que generaron 1,767 millones de pesos en taquilla, lo que representa un incremento de 26 % en comparación al año anterior.⁵

Enfocándonos en los datos del último Anuario Estadístico del Cine Mexicano, el cual es realizado por el IMCINE, en 2018 la industria cinematográfica en México generó un total de 30,357 empleos.⁶

Hoy en día, por consecuencia de la pandemia, las salas de cine se encuentran en un 30% de ocupación, lo que conlleva a que se vean afectadas las inversiones y su recuperación monetaria, resultando en números negativos

⁵ Fuente: CANACINE. <http://canacine.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Resultados-definitivos-19-3.pdf>

⁶ Fuente: IMCINE. <http://www.imcine.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Anuario-2018.pdf>

para los cineastas, el cual impacta a mayor escala sin el apoyo otorgado por el FIDECINE.

Basado en dichas cifras, es evidente que el FIDECINE ha cumplido tanto con los objetivos como con los fines específicos para los que fue creado. Es por esto que su extinción definitiva conformaría un grave error para la cultura, las tradiciones y principalmente para el crecimiento cinematográfico de México, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, dejando sin ningún tipo de apoyo económico a todo el sector cinematográfico que requiere de dicho apoyo.

Resulta inexplicable, por tanto, que el grupo mayoritario en el Congreso de la Unión, decidiera desaparecer, sin escuchar razones, este fideicomiso que cumplía cabalmente sus objetivos.

Es por eso que se propone modificar la ley federal de cinematografía, para rescatar estos apoyos que tanto ayudaban a la creación de más y mejores películas mexicanas.

Es importante señalar que no se busca rescatar el FIDECINE ni crear un nuevo Fideicomiso, puesto que se entiende que la mayoría parlamentaria no es afín a esta figura jurídica.

Pero si se busca garantizar un apoyo económico para fomentar esta industria, mediante la etiquetación de recursos del erario público a esta actividad.

Por lo tanto, esta propuesta de reforma busca institucionalizar los recursos que recibe el FIDECINE, ya que pareciera que la Administración actual decidió eliminar sin escuchar y sin poder garantizar que las personas que se dedican a esta actividad puedan acceder o disponer de los recursos para ser beneficiados y generar proyectos que benefician a la sociedad mexicana y exponen su cultura e historia ante el mundo, dicho lo anterior, someto a consideración de la Asamblea el siguiente:

Dicho todo lo anterior, someto a la consideración de la asamblea el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 33

**Y 34, ASÍ COMO UNA FRACCIÓN J) AL ARTÍCULO 41,
DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 33 y 34, así como una fracción j) al artículo 41, de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue.

ARTICULO 33.- Es obligación del Estado Mexicano el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, mediante un sistema de apoyos financieros, de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

ARTICULO 34.- Para dar cumplimiento a la responsabilidad del Gobierno Federal establecida en el artículo anterior, el Ejecutivo federal deberá garantizar la suficiencia de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para la instrumentación de un programa que cumpla, cuando menos, los siguientes fines:

- I.- El otorgamiento de capital de riesgo,**
- II.- El otorgamiento de capital de trabajo,**
- III.- La implementación de créditos o estímulos económicos a las actividades de realización, producción, distribución, comercialización y exhibición de cine nacional.**

ARTICULO 41.- La Secretaría de Cultura tendrá las atribuciones siguientes:

I. A través de las unidades administrativas que determine su Reglamento Interior:

a) a i) ...

j) Diseñar, instrumentar y ejecutar el programa de fomento y promoción permanente de la industria cinematográfica nacional, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 34 de esta ley.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. MIGUEL ANGEL
OSORIO CHONG**

**SEN. BEATRIZ ELENA
PAREDES RANGEL**

**SEN. NUVIA MAGDALENA
MAYORGA DELGADO**

**SEN. ERUVIEL ÁVILA
VILLEGAS**

**SEN. ÁNGEL GARCÍA
YÁÑEZ**

**SEN. SYLVANA
BELTRONES SÁNCHEZ**

**SEN. CARLOS ACEVES
DEL OLMO**

**SEN. HERIBERTO
GALINDO QUIÑONES**

**SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA**

**SEN. CLAUDIA RUIZ
MASSIEU SALINAS**

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA